INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
MAYOR DE CARTAGENA

RESOLUCIÓN No. 718
(15 de agosto de 2023)
Por lo cual se conforma la Comisión de Personal Administrativo de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena 2023 - 2025

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA
En uso de sus facultades legales y estatutarias, y
CONSIDERANDO:

Que el Articulo 16 de la Ley 909 de 2004 establece que en todos los organismos y entidades reguladas por esta ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados.

Que en el Decreto 1228 del 1de abril de2005, se reglamenta la integración, organización y periodo de las Comisiones de Personal creadas en el Artículo 16 de la Ley 909 de 2004.

Que los incisos 2°, 3° y 4° del artículo 1° del Decreto 1228 del 21 de abril 2005, señalan que los dos representantes que para el efecto designe el Jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa. Por su parte, los dos representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular. De igual forma se integrarán Comisiones de Personal en cada una de las dependencias o seccionales de los organismos o entidades.

Que la Comisión de Personal deberá asumir las funciones establecidas en el número 2° del artículo 16 de la Ley 909 de 2004 y demás normas que la reglamente, modifiquen o adicionen, a efectos de garantizar su funcionamiento al interior de la entidad.

Que el artículo 16 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que en todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 debe existir una Comisión de Personal, la cual establece su propio reglamento de funcionamiento y elige de su seno a un presidente.

Que mediante Resolución No. 224 del 23 de febrero de 2023, se reglamentó el funcionamiento de la Comisión de Personal Administrativo de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena.

Que mediante Resolución No. 556 del 24 de julio de 2023, se convocó a elección de los representantes delos empleados y sus suplentes ante la Comisión de Personal Administrativo de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena.

Que el día 16 de agosto de 2023, se efectuó el proceso de votación escrutinio y declaración de la elección de los representantes principales y los suplentes de los empleados que harán parte de la Comisión de Personal Administrativo para el periodo 2023-2025

Que como resultado del proceso de elecciones llevado a cabo el 16 de agosto de 2023,, fueron elegidos, por votación directa de los empleados públicos con derechos de carrera, el señor Julio Cesar Padilla Trocha con cedula de ciudadanía N°8670132 y la señora Silvia Barrios Ramos con cedula de ciudadanía N° 45481035 como representantes de los empleados ante la Comisión de Personal.

Que, en cumplimiento de la citada normativa, el Rector Juan Alberto Arraut Camargo con cedula de ciudadanía N° 73123186 designó a la señora Carolina Torres Narvaez con cedula de ciudadanía N° 1143392019 la cual ostenta del cargo de libre nombramiento y remoción como secretaria de Rectoria y a la señora Mayler Pamela Morales Guardo con cedula de ciudadanía N° 1143371213 la cual ostenta del cargo de libre nombramiento y remoción como profesional especializada en calidad académica y acreditación como representantes de la entidad ante la Comisión de Personal.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: conformar la Comisión de Personal Administrativo de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena para el periodo 2023 - 2025, el cual iniciará el día 15 de agosto de 2023 y finalizará el 14 de agosto de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: designar como representantes de los empleados ante Comisión de Personal Administrativos a las siguientes personas:

PRINCIPAL:
1. Silvia Barrios Ramos
2. Julio Cesar Padilla Trocha

SUPLENTE:
1. Elcy Marlene Romero Redondo
2. Rafaela,Guzman Machuca

Powered by CamScanner

ARTICULO TERCERO: designar como representantes del empleador ante la Comisión de Personal Administrativo a las siguientes personas.

PRINCIPAL:
1. Carolina Torres Narvaez
2. Mayler Pamela Morales Guardo

SUPLENTE:
1. Oscar Antonio Vergara Bajaire
2. Raldo Manuel Granados Bracamontes

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena, a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023)

JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO
Rector

RAFAEL HERAZO BELTRAN
Secretario General

Proyecto: Virginia Acevedo Echavez – Directora de Talento Humano

Powered by CamScanner